

ARCHIVO HISTÓRICO



El presente artículo corresponde a un archivo originalmente publicado en **Ars Medica, revista de estudios médicos humanísticos**, actualmente incluido en el historial de **Ars Medica Revista de ciencias médicas**. El contenido del presente artículo, no necesariamente representa la actual línea editorial. Para mayor información visitar el siguiente vínculo: <http://www.arsmedica.cl/index.php/MED/about/submissions#authorGuidelines>

Aborto, derechos reproductivos y paternidad responsable

Dr. Luis Jensen Acuña
Profesor de Ginecología, Obstetricia y Bioética
Facultad de Medicina
Pontificia Universidad Católica de Chile

La actualidad del tema se puede apreciar en las repercusiones que tuvo la intervención del Cardenal Arzobispo de Santiago, monseñor Francisco Javier Errázuriz, en la exposición que hizo el 8 de enero pasado ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, acerca del Protocolo Facultativo de la Convención Para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación de la Mujer **(1)**. Citaré algunos párrafos que permiten ver con claridad las tendencias que están en juego, y que me facilitarán desarrollar la propuesta de este artículo: la incorporación del aborto como un método más de planificación familiar para que la mujer pueda ejercer sus derechos reproductivos, los que están al servicio de sus objetivos individualistas versus la maternidad-paternidad responsable que permite el desarrollo de la vocación al amor de ambos cónyuges a través de la realización de su proyecto matrimonial y familiar. Estos contrapuntos los encontramos con claridad en los siguientes párrafos de la mencionada intervención del Cardenal Errázuriz:

13. Los derechos reproductivos

Estos recogen el lenguaje de la ONU, el derecho de la mujer al uso de su cuerpo, y lleva aparejado el derecho al “embarazo deseado”. Esto significa, para quienes impulsan esta comprensión, el derecho a ejercer con total autonomía la opción de aceptar o no un embarazo en curso, teniendo presente siempre que continuar con un embarazo no deseado es una de las más graves expresiones de la violencia de género **(2)**.

14. Cuando se habla de derechos reproductivos, quienes aplican las cláusulas de la Convención, suelen introducir una reducción del concepto. Los asocia solo a lo femenino, en circunstancias que son derechos y deberes de mujeres y de varones, como asimismo desde la concepción del niño que está por nacer. Una mirada parcial orienta a comprender los derechos de la mujer desde una óptica individualista, desarraigada de su entorno, y a fundamentar una abierta discriminación contra otros seres humanos: contra el niño que está por nacer y que puede ser eliminado, y aun contra el marido, como es el caso, por ejemplo, en la esterilización.

22. El aborto como derecho

Ni la Convención ni el Protocolo abogan explícitamente por la legalización del aborto **(3)**. Es más, el tema fue excluido de las conclusiones. Los artículos 12 y 14 de la Convención solo buscan explícitamente “asegurar el acceso a los servicios de atención médica, incluyendo aquellos relacionados con la planificación familiar”. Pero la experiencia ha demostrado con creces que los conceptos de “salud reproductiva”**(4)** y de “planificación familiar” incluyen el acceso a servicios de aborto seguro, exento de toda penalización. Más aun, el Comité es tajante al establecer que “la negativa de un Estado

Parte a prever la prestación de determinados servicios de salud reproductiva en condiciones legales, resulta discriminatoria” (5).

23. El informe respecto de Chile, elaborado en 1999, es ilustrativo para comprender los conceptos que guían al Comité. Manifiesta “su preocupación ante el inadecuado reconocimiento y protección de los derechos reproductivos”, en particular por las leyes que prohíben y penalizan toda forma de aborto. “El Comité considera que esas disposiciones violan los derechos de todas las mujeres”(6) , y recomienda que la legislación relacionada con el aborto sea enmendada, “en particular con el objeto de proporcionar abortos en condiciones de seguridad y permitir la interrupción del embarazo por razones terapéuticas, incluida la salud mental”... “También pide al gobierno que refuerce las medidas encaminadas a la prevención de embarazos no deseados, incluso ampliando la disponibilidad sin restricciones de medios anticonceptivos de toda índole” ... incluyendo “la esterilización de la mujer sin consentimiento del cónyuge” (7).

24. Estas afirmaciones no se sostienen por sí mismas en una sociedad comprometida con los derechos humanos de todos los seres humanos, lo que conlleva un aprecio no solo del individuo, sino también de su vocación social y sus deberes sociales. Los derechos de cada uno también incluyen el derecho y el deber de velar por la vida de los demás. ¿Acaso es posible construir la convivencia social donde los derechos humanos de la mujer —o del varón— se pasan a llevar los derechos del cónyuge o del hijo que está por nacer? Ciertamente esto cuestiona radicalmente el concepto antropológico que emerge en los planteamientos del Comité. No podemos comprender al hombre o a la mujer en su mera individualidad, sin su vocación radical y gratificante al nosotros (8). Son seres sociables, y su felicidad depende del intercambio con los demás, con quienes vive, en quienes vive y para quienes vive.”

Encuentro que en estos párrafos hay una excelente focalización de la discusión actual. El Cardenal la ubica en su dimensión justa: el concepto antropológico. La gran diferencia que existe entre el individualismo reinante y el personalismo que está en la base de nuestra cultura.

Creo importante recordar la evolución que ha tenido el tema del aborto en los últimos 40 años. En la década del 60, el aborto en Chile era un gran problema de salud pública como principal causa de mortalidad materna. Por ello se justificó la introducción masiva de anticonceptivos a través de los programas de planificación familiar que formaban parte del control maternal del Servicio de Salud. En los años 70, en el plano político, estas campañas se consideraban una imposición del Imperialismo Americano: era más rentable, de acuerdo con la política Johnson, “invertir US\$ 5 en anticonceptivos que US\$ 100 en la Alianza para el Progreso en América Latina”. En los años 80, los anticonceptivos ya formaban parte de los servicios de salud y de la vida cotidiana, no se volvió a hablar del aborto. En los años 90 se produce la amplia difusión de los anticonceptivos a todos los grupos sociales, especialmente a los jóvenes, por el aumento de la tasa de embarazo en adolescentes. A nivel mundial, en el seno de las naciones Unidas, en 1994— paradójicamente, en el Año Internacional de la Familia— en la V

Conferencia Mundial sobre Población del Cairo, se pretende introducir el aborto como un método más de planificación familiar para asegurar a las mujeres el acceso a un aborto seguro como parte de los derechos reproductivos que se pretenden establecer en dicha Conferencia.

Es fácil apreciar el cambio extraordinario que se produjo en el curso de 30 años con respecto a la anticoncepción. De una forma de imperialismo se pasa a un derecho de los individuos para asegurar su felicidad y el desarrollo sustentable de los pueblos. En esta evolución se alcanza una cierta culminación en 1995 en Beijing, en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, donde se establece el derecho de la mujer a “controlar su fertilidad y el derecho sobre su propio cuerpo”. Ambos derechos tienen una explícita aplicación al tema de evitar la progresión de un embarazo “no deseado” por parte de la mujer. En síntesis, el derecho al aborto es un derecho de la mujer y como los derechos de la mujer son derechos humanos, el aborto pasa a ser un derecho humano. Esta es la batalla que actualmente se está librando. Es importante señalar que ninguna de estas Conferencias tiene autoridad para definir ningún derecho humano, pero en la práctica se ha actuado como si los derechos reproductivos ya estuvieran aprobados.

Es evidente que la visión pragmática que normalmente se utiliza está dada por los conceptos de “control de la natalidad” a través de la “planificación familiar”, que distribuye “anticonceptivos o aborto”, según la legislación de cada país, para el ejercicio de los “derechos reproductivos”. Este pragmatismo es el resultado de una mentalidad que responde a los “intereses socio-políticos” definidos por “objetivos demográficos”.

A través de todas estas políticas se han implementado una serie de “experimentos de ingeniería social” que han terminado transformando a la persona en un individuo que tiene el derecho a satisfacer sus deseos sexuales y sus necesidades reproductivas sin infectarse y sin embarazarse, para lo cual necesita un control total de la fertilidad, es decir, tener acceso al aborto cuando falle cualquier otra medida. El resultado es que la persona queda liberada de su propia responsabilidad, en aspectos tan centrales como son su misión de transmitir la vida y de construir una comunidad de vida, de amor y de destino con su cónyuge.

En este contexto, creo que es importante una reflexión respecto a la pregunta antropológica sobre el hombre, la mujer, la sexualidad, la misión de paternidad-maternidad responsable, la regulación de la fecundidad y los métodos adecuados para ello.

Paternidad-Maternidad Responsable

Definición:

Es un concepto mucho más amplio, profundo y rico que ser “responsable” para decidir el momento y el número de hijos de acuerdo con las diferentes circunstancias que a cada

“pareja” le toca vivir, y, consecuentemente, usar un “buen anticonceptivo” cuando se trata de posponer o evitar un nuevo nacimiento.

Es una “misión” de los “esposos”, que actualmente hay que asumir seriamente. Compromete la vida matrimonial, es decir, el amor conyugal, en todos sus aspectos y la capacidad de ser padre o madre, es decir, la prolongación de la vocación de amor a las personas más queridas: los hijos. Está íntimamente relacionada con lo más propio del ser personal: el amor y la vida.

Ejercer la misión de paternidad responsable “exige” una integración permanente de toda la persona, es decir, de la esfera biológica, psicológica y social, dado que cada cónyuge es un organismo integrado, que para “crecer” sanamente tiene que ir armonizando cada uno de estos elementos. Para poder describir mejor la riqueza de esta visión, creo necesario explicitar mejor el significado de la **misión**, el concepto de **esponsalidad**, la **integración** de lo biológico, psicológico y social, y para terminar, referirme someramente al **impacto** que he observado, que tiene este estilo de vida en la vida matrimonial, familiar y social.

1.- Misión: hablar de “misión de los esposos” en relación con los nacimientos, parece fuera de contexto, ya que la fertilidad ha sido reducida a un “problema médico de la mujer”. El desarrollo tecnológico actual permite tener relaciones sexuales sin transmisión de vida por medio de la anticoncepción, y generar vida sin relaciones sexuales a través de las técnicas de fertilización asistida. Ambas tecnologías implican una manipulación de la naturaleza, que altera a la mujer, al varón o al acto sexual. Surge entonces la pregunta de si en la naturaleza no existe una intencionalidad del Creador, un mensaje de Él, una expresión de su intencionalidad que el hombre deba conocer y respetar, deba aprender a vivir en consecuencia, es decir, educarse y a administrar generosamente de mutuo acuerdo, en lugar de manipular. Este cambio de eje nos pone explícitamente en primer lugar lo que es el centro y origen de la vida y del amor: Dios. Él es el Dueño y Señor, el Modelo y el Fin.

Enfocar la paternidad responsable como “misión de los esposos” da una óptica que permite entenderla como una alianza permanente entre Dios y los esposos, quienes libremente quieren cooperar en Su plan de amor y vida. Estando dispuestos a esforzarse en entender sus mensajes inscritos en la naturaleza biológica, en la estructura psicológica y en las circunstancias que le toca vivir a cada uno. Así se descansa en que Dios es realmente quien tiene el timón y que la “responsabilidad” de los esposos radica en tratar de hacer Su voluntad lo más conscientemente posible y que el resto viene por añadidura. El Buen Padre Dios es el gran responsable de esta misión.

2.- Esponsalidad: este es otro término que requiere definición precisa en el ambiente actual, ya que el concepto de familia está cuestionado, y el matrimonio es solo una convivencia armoniosa entre quienes se ponen de acuerdo, independientemente de su sexo, y mientras duren las circunstancias que la permiten. Por esposos entendemos al varón y la mujer que al sellar su alianza matrimonial están dispuestos a construir un consorcio para toda la vida, que está ordenado a la mutua felicidad a través de la comunión conyugal y a la transmisión de la vida, ya que el hijo es el don más preciado

del amor, y a su educación. Este matrimonio es elevado a través del sacramento, que aporta todas las gracias necesarias para poder ejercer esta misión.

El acto conyugal sintetiza estos dos aspectos de comunión y de transmisión de vida, por lo tanto, el matrimonio es en la única instancia en que esta puede darse plenamente. Solo en este contexto es expresión, camino y seguro de todas las características del amor conyugal: plenamente humano (sensible y espiritual), total (sin ninguna reserva, ni cálculo egoísta), fiel y exclusivo (hasta la muerte) y fecundo. Esta riqueza y significado contrasta con la banalidad que el acto conyugal tiene en la cultura actual. Es un desafío para los esposos llegar a dar testimonio de la interrelación de estas dos dimensiones del amor personal, mostrar cómo se complementan mutuamente para acercarse a la perfección que Dios ha escrito en la naturaleza humana.

3.- Integración: mencionar la integridad de la persona cuando lo biológico se manipula para resolver un problema médico, (lo psicológico no se considera, ya que hay que dejarle rienda suelta, y lo social es algo definido desde la sociedad por la necesidad de limitar los nacimientos), resulta algo muy extraño. El verdadero desafío radica en integrar armónicamente las esferas biológicas, psicológicas y sociales entre sí y en los dos planos señalados. En el natural, a través de la alianza matrimonial; y en el sobrenatural, a través de de esta alianza de co-creadores con Dios.

3.a. La esfera biológica: este aspecto es fundamental para conocer cómo se concibe un hijo. La información sobre la biología de la “reproducción” humana que hoy se tiene, permite saber con certeza científica las leyes de la transmisión de la vida. En el campo de la regulación de la fecundidad, el desafío es cómo hacer accesible esta información a las personas que desean administrar su fertilidad. Para esto se han desarrollado diversas técnicas conocidas como métodos naturales de regulación de la fecundidad, que le permiten saber a cada mujer, día a día, si está fértil o infértil, y así evitar o no la relación sexual según la intención de embarazo. Como la fertilidad es cíclica (que no es sinónimo de regular) estos métodos se conocen también como de abstinencia periódica.

He destacado el hecho de “conocer” y “saber”, lo cual es radicalmente distinto a “calcular”, “suponer” o “pronosticar”. La fertilidad, por ser un hecho biológico, posee la característica esencial de la variabilidad. Es altamente improbable que sea constante, como se ha pretendido enseñar por décadas a través del método de Ogino Knaus o del Ritmo. Dada la amplia difusión de esta técnica, es importante clarificar que actualmente no se considera como un método natural. Por otro lado, el método de la Ovulación (descrito por los doctores Billings), el método de la Temperatura o la combinación de ambos (Sintotérmico) son técnicas que dan información confiable que llevan a la mujer a “conocer” su fertilidad, de manera que después de un tiempo ella es capaz de “saberse” fértil o infértil, independientemente de la longitud de sus ciclos o de la situación de vida en que esté (ciclos irregulares, lactancia, perimenopausia, etc.).

La fertilidad es algo personal y, por lo tanto, cada mujer tiene que aprender a observarse sistemáticamente, ayudada por alguien que conozca las bases biológicas y que sepa cómo enseñar a observar e interpretar (comparar) los diferentes síntomas y signos como también a usarlos (aplicar) según la intención de lograr o evitar un embarazo, evaluando cada ciclo. Es decir, aplicar el método científico para descifrar las leyes de transmisión de la vida. Durante 1 a 3 ciclos de instrucción el 97% de las mujeres (fácil) logran conocerse con un grado de certeza del 98% (eficaces). Además, son seguros, ya que no representan ningún riesgo para la salud de la mujer, ni del hijo durante la concepción y gestación.

Tienen un costo en educación, especialmente para llegar a respetar la fertilidad mediante la abstinencia periódica, es decir, aprender a educar el impulso sexual. El respeto es lo opuesto a manipulación, y marca la diferencia entre los estilos de vida.

El conocer las leyes de transmisión de la vida, en el marco de la Alianza con Dios, es tratar de conocer cómo Él hizo la naturaleza humana y, por lo tanto, en esta fertilidad encontrar un mensaje de Él, una invitación a dialogar, a preguntarle sobre sus planes y proyectos para la vida matrimonial y familiar. En este sentido, el abstenerse es hacer algo que Dios quiere, es hacer Su voluntad en la tierra conyugal, es permitir que Él reine en lo más íntimo de la alianza matrimonial y de la vida matrimonial. Este es un aspecto del misterio del sacramento del matrimonio, aplicado a la práctica cotidiana de los métodos naturales: haciendo la voluntad del Padre Dios, llegar a amar al cónyuge como Cristo ama a su Iglesia.

El cultivo de esta actitud marca la diferencia radical con la planificación familiar que, a través de los diferentes anticonceptivos o esterilizaciones, manipulan la fertilidad, para lograr los objetivos individuales (derechos reproductivos, hedonismo, consumismo, etc.) 119 Aborto, derechos reproductivos y paternidad responsable o de control de la natalidad, si usamos la perspectiva socio-política. Ninguno de estos conceptos es utilizado por la Iglesia.

3.b. La esfera psicológica: la eficacia del método natural, el respeto de la fertilidad y casi todo lo planteado hasta aquí se termina decidiendo en un hecho muy concreto y difícil a la vez: ser capaces de practicar la abstinencia periódica, evitar la relación sexual cuando esta no corresponde, independientemente de las ganas y del impulso sexual, que conducen fuertemente a realizarla. Esta es la gran dificultad para la mayoría de las personas en la cultura actual. Sin embargo, para los que llevan años practicando los métodos naturales tratando de alcanzar un estilo de vida matrimonial de alianza natural y sobrenatural, este desafío se ha transformado en la gran riqueza de los métodos naturales.

Así como para poder administrar la fertilidad es necesario conocer y respetar las leyes biológicas, en el plano del impulso sexual, para poder utilizar constructivamente su fuerza, es necesario conocerlo y educarlo. Esto obliga a definirlo: ¿qué es el impulso sexual?.

La mejor definición, confirmada por la experiencia clínica y pastoral de más de 20 años, es entenderlo como la necesidad y la capacidad de complementación con el otro.

Esto enriquece el enfoque actual individualista de solo satisfacer las propias necesidades, al plantear el desafío de desarrollar las capacidades de hacer feliz a la persona querida a través de la mutua complementación en todos los planos: físico, afectivo, espiritual (racional y volitivo). Basta enunciar estos aspectos, cada uno con una dinámica propia, para imaginar la amplitud y la densidad de vida matrimonial que se puede cultivar desde esta perspectiva.

En la práctica, la abstinencia periódica significa el poder llegar a tener asegurado — en cada ciclo femenino— una etapa de noviazgo (sin relaciones sexuales) y una de luna de miel (cuya calidad dependerá de la comunicación afectiva alcanzada en el pololeo). La vida matrimonial no se improvisa, es fruto de un trabajo constante de mutua complementación en todos los planos, durante todo el día y para toda la vida.

Gracias al esfuerzo permanente exigido y asegurado por los métodos naturales de regulación de la fecundidad, como una característica propia de ellos, se va gestando un estilo de vida. El cual, enfocado desde la luz de la alianza, se va traduciendo en llegar a amar al cónyuge como Dios lo desea, hasta alcanzar la perfección del amor, es decir, tratando de amar como Cristo ama a Su Iglesia.

3.c. La esfera social: para muchos, los métodos naturales, al ser usados para posponer un embarazo, no tienen ninguna diferencia con un anticonceptivo. Igual se “cierran a la vida” y estarían en oposición con el “deseo de Dios” de que haya “vida en abundancia”; no seguirían la enseñanza de la Iglesia de “que hay que recibir todos los hijos que Dios manda”. ¿Dónde radica la “apertura a la vida?”

Con lo expuesto hasta ahora, ya está clara la dimensión personal y matrimonial al reenfocar lo biológico y lo psicológico desde la perspectiva de la misión de paternidad responsable. Este tercer aspecto abarca la dimensión familiar, social o más bien el proyecto de vida de los esposos y la familia: cuál es la fecundidad, cómo se cultiva la generosidad. La forma más simple de entender, si se enfoca correctamente esta dimensión, es que los esposos descubran en cada ciclo que la fertilidad es una invitación a tener un hijo, y ambos puedan responder de corazón que quisieran aceptar la invitación, pero no pueden. Hay diversas circunstancias que ambos han ponderado cuidadosa y generosamente, que les impiden aceptar la invitación. Esta es la razón para optar por hacer el esfuerzo de la abstinencia periódica, es decir, respetar la fertilidad. Sin embargo, estarían felices y aceptarían gustosos otro hijo, aunque habían decidido libre y generosa posponer el embarazo por cultivar otra forma de fecundidad.

Desde esta perspectiva, la práctica de los métodos naturales no debería ser nunca como si se tratase de un “anticonceptivo natural”, solo una técnica para evitar un embarazo. Desgraciadamente, en muchos casos se podría tener otro hijo, pero no se

quiere; o cuando realmente no se puede tener otro hijo, entonces el temor -y no la confianza alegre y generosa es el sentimiento que prima. Se vive con los dientes apretados o simplemente se usan métodos naturales mientras sea “posible” tener otro embarazo, luego hay que solucionar el “problema” en forma definitiva.

La actitud de alianza matrimonial permite descubrir juntos las múltiples formas de fecundidad: desarrollo personal, capacidad de complementación, acompañamiento a los hijos en su proceso de crecimiento personal, atmósfera del hogar, acogimiento y apertura a otros miembros de la familia o comunidad, etc. La capacidad de concebir se manifiesta en otras expresiones. La actitud de alianza sobrenatural abre a la gran dimensión de la misión sacerdotal de los esposos de colaborar en el plan de redención, lo cual se hace real en la opción por el esfuerzo de respetar la voluntad del Padre hasta morir a los propios deseos, de manera que sea Él quien reine... obedeciendo hasta la cruz, fuente de verdadera vida y verdadero amor como el de Cristo por su Iglesia.

4.- Impacto: la misión de paternidad responsable es una invitación permanente a un crecimiento continuo del amor conyugal y del proyecto familiar en armonía con la naturaleza humana y el plan de amor de Dios, lo cual dista mucho de la imagen existente de una restricción a la felicidad de los esposos. Las exigencias que plantea generan una forma de vida que orienta permanentemente a desarrollar la capacidad de complementación con el otro, es una escuela continua de aprendizaje para vencer el egoísmo, enemigo del verdadero amor, que se manifiesta en una comunión más plena y en una fecundidad mayor en lo personal, matrimonial, familiar, eclesial y social.

Para ejemplificar las formas de crecimiento en lo arriba mencionado, menciono algunos aspectos. En lo personal, se crece en la capacidad de encuentro a través de la donación mutua, descubriendo la felicidad de hacer feliz al otro. En lo matrimonial, el desarrollo de la mutualidad orientada al constante desafío de la complementación en todos los planos y en todo el quehacer cotidiano, genera un espacio de encuentro y enriquecimiento que logra crear una forma de vida: lo masculino enriquece las áreas reservadas a lo femenino y viceversa, gracias a la visión compartida que se va teniendo del mundo. En lo familiar, se va construyendo una cultura nueva, basada en el amor personal, donde los hijos se saben queridos y crecen en una atmósfera de vínculos sanos a través de la experiencia del amor maternal y paternal, del testimonio del amor conyugal de los padres, de la experiencia del amor fraternal, de la solidaridad, del servicio, etc. La familia es la escuela más rica de humanismo, donde cada uno es querido por sí mismo, incluso desde antes de la concepción, a través del conocimiento, respeto y valoración de cada ovulación como una invitación a gestar vida.

Con personalidades sanas, con matrimonios sólidos y familias felices podemos soñar con una sociedad más humana donde prime la delicadeza por lo personal, donde haya personas que, por la experiencia maravillosa que poseen, estén dispuestas a construir el reino del cielo aquí en la tierra.

Bibliografías

1 Cardenal Francisco Javier Errázuriz, Iglesia de Santiago, Año CL, N° 337, marzo 2002.

2 En este párrafo el Cardenal plantea muy claramente cuál es la interpretación habitual que se tiene de los derechos reproductivos en el contexto internacional, y especialmente en el seno de las Naciones Unidas y todas las organizaciones afines.

3 Esta frase aparece en contradicción con lo que menciona en el párrafo siguiente. Ese es precisamente el juego que el Cardenal quiere destacar: no hay una referencia explícita, pero implícitamente está el tema del aborto siempre presente, como lo señala a continuación.

4 Cf. Informe del Comité para la eliminación de la Discriminación de la Mujer, Nueva York 1999, N° 186 La recomendación del Comité a Irlanda ya usa el concepto de “derechos reproductivos”.

5 *Ibíd.* N° 11.

6 *Ibíd.* N° 228.

7 *Ibíd.* N° 229.

8 Cf. con Juan Pablo II, Carta a las Mujeres, 1995. N°8 en que se señala “la mujer y el hombre no reflejan una igualdad estática y uniforme, y ni siquiera una diferencia abismal e inexorablemente conflictiva: su relación más natural, según el designio de Dios es la ‘unidad de los dos’, o sea una unidualidad relacional que permite a cada uno sentir la relación interpersonal y recíproca como un don enriquecedor y responsabilizante”